



VISTO; el Memorando N° 000005-2022-UII/MC de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 0000424-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 051-2020-SG/MC, se conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional, para la implementación de la función de integridad del Ministerio de Cultura; como unidad no orgánica dependiente de la Secretaría General, y se encuentra a cargo de un(a) coordinador(a) designado por su titular;

Que, con la Resolución de Secretaría General N° 000086-2021-SG/MC, se designa a la señorita Silvia Patricia Peña Cucho como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Memorando N° 000005-2022-UII/MC de la Unidad Funcional de Integridad, se solicita formalizar la solicitud de darse por concluida la citada designación, que venía realizando en adición a sus funciones;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada designación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, a partir del 09 de abril del 2022, la designación efectuada a la señorita **SILVIA PATRICIA PEÑA CUCHO** como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL